

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION CAMPAÑA "QIDA RUEDAS"

La participación en esta Promoción "QIDA" implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.-

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente Promoción es EMPRESUR S.A. (TARJETA QIDA) en adelante llamado el ORGANIZADOR con domicilio sito 25 DE MAYO 827, Comodoro Rivadavia, Chubut (Casa Central)-

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCION: La presente promoción comenzará el día 15/06/2018 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 27/07/2018 inclusive.-

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR - DEL PARTICIPANTE:

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad, CLIENTES de tarjeta QIDA, titulares o adicionales de la misma, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en las presentes bases. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los siete (7) días anteriores al sorteo, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno. Quedan excluidos del sorteo de los premios y por ende no podrán participar del mismo, titulares y/o accionistas de Tarjeta QIDA, ni sus empleados ni sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.-

4. - BENEFICIOS Y MODALIDAD DE COMPRA PACTADA EN COMERCIOS ADHERIDOS:

Los comercios adheridos a la presente campaña podrán encontrarse en www.tarjetaqida.com.ar

A) Las compras realizadas con Tarjeta Qida los días Lunes, Martes y Miércoles en los comercios adheridos a la campaña previamente comunicados por Empresur S.A. podrán pagarse en 12 cuotas sin interés (CFT 0%) durante la vigencia de la promoción. Los planes de financiación de 12 cuotas de las compras realizadas los días jueves, viernes, sábado y domingo tendrán un costo financiero del 5.02% + IVA mensual (sujeto a modificación según la información enviada por el Banco Central de la República Argentina). Los planes de financiación de 2 a 11 cuotas todos los días tendrán un costo financiero del 5.02% + IVA mensual (sujeto a modificación según la información enviada por el Banco Central de la República Argentina). Los intereses se verán reflejados en el resumen de cuenta mensual del cliente.

B) Los comercios adheridos a la campaña otorgarán un descuento en la compra realizada con Tarjeta Qida que varía de acuerdo al comercio entre el 5% y el 20% durante la vigencia de la campaña. El porcentaje de descuento otorgado por cada comercio podrá verse en www.tarjetaqida.com.ar El descuento se verá reflejado en el resumen de cuenta mensual del cliente.

5.- DE LOS PREMIOS A SORTEARSE:

Participarán del sorteo todos los clientes de Tarjeta QIDA que realicen compras en un comercio adherido a la campaña. Se sortearán entre todas las compras 11 cargas de tanques de combustible por 50 litros de Diesel o Nafta.

Todas las fotografías de los premios publicadas en cualquier medio publicitario son sólo de carácter ilustrativo. Las fotografías humanas La imagen de la figura humana ha sido modificada y/o retocada digitalmente. El descuento se verá reflejado en el resumen de cuenta mensual del cliente.

6 - ENTREGA DE PREMIOS

Los gastos de transporte, instalación y/o puesta en marcha de los productos sorteados, o cualquier otra cosa objeto de sorteo, como así también todo otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre previsto en las presentes bases y condiciones serán exclusivamente a cargo del participante. En caso de aplicarse el impuesto sobre los premios (Ley 20.630) será a cargo de los participantes que resulten ganadores. El ORGANIZADOR no otorga garantía de calidad, evicción ni vicios redhibitorios de los premios. La probabilidad matemática de adjudicación de premios dependerá de la cantidad de participantes intervinientes y de la cantidad de números de participación que el ORGANIZADOR otorgue conforme las condiciones establecidas. La probabilidad matemática de adjudicación de los Premios surge de la siguiente fórmula $P (\%) = (Q/C) \times 72$, donde Q representa la cantidad de premios y C la cantidad de números asignados a los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente pliego. Por lo tanto, en caso que $Q=122$ y $C=10000$, la probabilidad resultaría $P (\%) = 122/10000 \times 72 = 1,4884 \%$ para el sorteo de los PREMIOS TOTALES anteriormente detallados. La probabilidad informada es meramente ilustrativa y a modo de ejemplo, toda vez que no es posible conocer previamente que cantidad exacta de números de participación habrá y que participarán del presente sorteo. Los premios asignados y no reclamados en el término establecido en el presente, si los hubiere, quedarán en poder del ORGANIZADOR, quien determinará el destino que les dará.-

7- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO:

El sorteo correspondiente a esta promoción se realizará el día Lunes 31 (treinta y uno) de Julio de 2018, en el Depto. Comercial de la Casa Central de Tarjeta Qida entre todos los clientes que hayan realizado compras con Tarjeta Qida de acuerdo a lo expresado en la cláusula 5. El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El participante que resulte ganador será notificado en forma fehaciente dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, contadas a partir de la fecha de realización del sorteo. b) Una vez notificado el mismo sea vía telefónica o vía mail, deberá presentarse en la sucursal a la que pertenece y desde la que fue contactado, acreditando fehacientemente su titularidad e identidad, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación para solicitar su premio, y coordinar la entrega. También se publicará la lista de ganadores tanto en la página web de Tarjeta QIDA como en cualquiera de las redes sociales administradas y pertenecientes a Tarjeta QIDA. c) El ORGANIZADOR entregará al ganador una constancia de presentación, la que será considerada como constancia y prueba válida a los efectos anteriormente señalados. Si el ganador del sorteo no se hiciera presente dentro del plazo indicado y en las condiciones anteriormente fijadas y/o no acreditare su condición de tal, el ORGANIZADOR podrá

en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio. Es condición esencial del GANADOR para hacerse acreedor del premio, responder previamente, una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir.-

8.- DE LAS AUTORIZACIONES:

Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (Tarjeta QIDA) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web y redes sociales del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

9.- MODIFICACIONES:

La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

10.- DE LAS PROHIBICIONES - RESPONSABILIDAD:

Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de entregar un premio de igual o mayor valor al sorteado, en caso de no haber stock o cualquier otra causal de fuerza mayor, se reemplazará el premio por otra marca de similares características y valor. Asimismo el ORGANIZADOR deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los premios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del premio sorteado al PARTICIPANTE que resulte ganador del mismo.-

12.- DE LAS LEYES APLICABLES

Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la República Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, serán competentes únicamente los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia Del Chubut, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y

cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Comodoro Rivadavia, Junio de 2018.-